



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

## DISPOSICIÓN N° 4233

BUENOS AIRES 02 JUL 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-06435-13-1 agregado al Expte. Nro.1-0047-0000-06687-13-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica de la firma PENN PHARMACEUTICALS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora ANDREA CARINA VERDU, Matrícula Nacional Nro.13172, como Directora Técnica de la firma PENN

*mm*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N°

4 2 3 3

PHARMACEUTICALS S.A., con domicilio en la calle Talcahuano Nro.461/63, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de Abril de 2013.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-06435-13-1

agregado al Expte. Nro.1-0047-0000-06687-13-0

DISPOSICION Nro.:

4 2 3 3

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.